

López-González, Sociedad Limitada y New Farminst, Sociedad Limitada Unipersonal, todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y constituidas, con fecha 21 de septiembre de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Alicante y sobre la base de los balances de escisión de dichas sociedades cerrados a fecha 15 de septiembre de 2007. La referida escisión tendrá efectos contables desde el día del otorgamiento de la escritura de escisión parcial y tiene lugar mediante la reducción del capital de la sociedad Promociones Dos de Mayo, Sociedad Limitada, que ascendía a 648.000 euros, en la cantidad de 449.280 euros, hasta alcanzar una cuantía de 198.720 euros, si bien la reducción de capital social supone una reducción de los fondos propios de la sociedad escindida por importe de 2.090.000 euros, equivalente al valor de los bienes, derechos y pasivos englobados en las cuatro unidades económicas independientes objeto de escisión. Cada una de las sociedades beneficiarias recibirá en su patrimonio una de las unidades económicas objeto de escisión. Como contraprestación se llevará a cabo una ampliación de capital social de 418.000 euros en la sociedad New Xamena, Sociedad Limitada, una ampliación de capital social de 835.997,40 euros en la sociedad Ranch 2M, Sociedad Limitada renunciando el socio suscriptor a la diferencia de 2,60 euros que existe entre el patrimonio aportado a la Sociedad Beneficiaria y el suscrito en su ampliación, la sociedad de nueva creación, New López-González, Sociedad Limitada, será constituida con un capital social de 418.000 euros y la sociedad de nueva creación, New Farminst, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, será constituida con un capital social de 418.000 euros.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la escisión, todo ello en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Alicante, 5 de octubre de 2007.—Los miembros del Consejo de Promociones Dos de Mayo Sociedad Limitada: Doña María del Pilar González, Don Justo López González Álvarez, Don José López Martí y Don José Antonio López González. El Administrador único de Ranch 2M, Sociedad Limitada Unipersonal, Don José Antonio López González. El Administrador único de New Xamena, Sociedad Limitada, Don Justo López González.—61.571.

1.ª 9-10-2007

PROMOCIONES URBA, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 27 de septiembre de 2007, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en 84.150 euros para restituir aportaciones a los accionistas, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones, con lo que el capital resultante ha quedado en 6.000 euros, dividido en 15.000 acciones nominativas de 0,40 euros de valor nominal cada una. Lo que se comunica por disposición de los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a efectos del derecho de oposición de los acreedores.

Oñate, 1 de octubre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Ana Rosa Escribano Zaldívar.—61.210.

PROMOTORA AZALEA CAPITAL, S. L.

Declaración de insolvencia

D. José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de La Rioja,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 196/05, seguido en este Juzgado a instancia de Jesús Pascual Berges y otros, contra Promotora Azalea Capital, S.L., sobre cantidades se ha dictado Auto por el que se declara a la mencionada mercantil en situación de insolvencia

por importe de 14.167,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 20 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—60.216.

REHABILITACIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS E INTERIORISMO FERVER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 621/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Andrés Gumercindo Oyarzun Palacios contra la empresa Rehabilitación Integral de Edificios e Interiorismo Ferver, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 28 de septiembre de 2007 por la que se declara a la ejecutada Rehabilitación Integral de Edificios e Interiorismo Ferver, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 17.796 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—60.387.

REPAIR INGENIERIA INDUSTRIAL, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 17 de septiembre de 2007, acordó reducir el capital social en 180.300 euros, quedando fijado en la suma de 60.100 euros, representado por 24.040 acciones de 2,5 euros de valor nominal cada una de ellas encontrándose totalmente suscritas y desembolsadas.

La suma de 39.600 euros se realiza con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos, anulando la totalidad de las acciones emitidas y mediante la creación de nuevas acciones representativas del capital social; y la suma de 140.700 euros con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Basauri, 1 de octubre de 2007.—El Administrador Único, don Elías Hontoria Ruiz.—61.233.

RESINS AND COATINGS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 715/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Marina Esplugas Lafarga contra la empresa Resins and Coatings, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 25 de septiembre de 2007 por el que se declara a

la ejecutada Resins and Coatings, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 17.188,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de octubre de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—60.431.

RESTAURANTE JOSÉ LUIS (MARÍA DEL CARMEN MALE SERRANO)

Declaración de insolvencia-Edicto

D.ª Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Palencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 90/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Félix Marcos Antolín contra Restaurante José Luis (María Carmen Male Serrano), se dictó, el día 21 de junio de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado Restaurante José Luis (María Carmen Male Serrano), en situación de insolvencia por importe de 5.276,40 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 21 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Nieves Arriazu Rodríguez.—60.292.

RESTAURANTE MONPICASO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 73-07 a instancia de Guillermo Fernández Iglesias y otros 4 más contra Restaurante Monpicaso, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado Auto en fecha 12.09.2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 20.404,12 euros más sendas cantidades de 1.700,34 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 28 de septiembre de 2007.—Silvia Santana Lena del Juzgado Social número 1 Mataró.—60.425.

SALESFORCE, S. L.

Edicto insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 85/2007, dimanante de autos número 804/06, a instancia de doña María Rosario Mondaza Ruiz, contra Salesforce, Sociedad Limitada, en la que con fecha 25 de septiembre de 2007 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Salesforce, Sociedad Limitada, con CIF: B-84149269, en situación de insolvencia por importe de 573,66 euros de principal, más la cantidad de 114,73 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 25 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—60.313.